



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
295-2021	IMPOSITIVA	PRÓRROGA DEL PLAZO PARA CUMPLIR CON EL REGISTRO DE DOMICILIO DE EXPLOTACIÓN	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. Ciudad) 125/2021		B. O.	01/06/2021

Art. 1 - Prorrógase hasta el día 30 de junio de 2021, el plazo para informar el/los domicilio/s de explotación en el Registro de Domicilios de Explotación (RDE), cuyo vencimiento original opera el día 31 de mayo de 2021, respecto de los contribuyentes y/o responsables detallados en el artículo 3° de la Resolución N° 312-GCABA-AGIP/20 y su modificatoria Resolución N° 1-GCABA-AGIP/21.

Art. 2 - La prórroga prevista en el artículo anterior no resulta aplicable para la inscripción o actualización del/de los domicilio/s de explotación en el Registro de Domicilios de Explotación (RDE), establecida con carácter obligatorio para la realización de trámites o procedimientos y/o el reconocimiento de beneficios.

Art. 3 - La presente Resolución rige a partir del día de su publicación.

Art. 4 - De forma.